



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Resolución Directoral UGEL N° 004298

31 AGO 2026

Área de Gestión Pedagógica

Vistos el Informe N° 0106-2026-AGP-UGEL N° 09-HUAURA-RARG de fecha 19 de agosto de 2026, emitido por el Especialista de Educación Técnico - Productiva, y la Directiva N° 023-2026-DPSIII-JAGP-UGEL 09 HUAURA adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) es la instancia de ejecución descentralizada con autonomía en el ámbito de su competencia para la gestión del servicio educativo;

Que, la Resolución Ministerial N° 470-2024-MINEDU establece el 24 de setiembre de cada año como el "Día de la Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica", reconociendo el valor y aporte de esta modalidad educativa al desarrollo del país;

Que, el Área de Gestión Pedagógica de esta UGEL ha presentado la propuesta de Directiva N° 023-2026-DPSIII-JAGP-UGEL 09 HUAURA, con el objetivo de establecer los lineamientos para la organización y ejecución de las actividades conmemorativas, buscando difundir la oferta formativa de los CETPRO, promover la cultura del emprendimiento y fortalecer la confraternidad en la comunidad educativa;

Que, mediante el informe de VISTOS, el Especialista de Educación Técnica Productiva sustenta la pertinencia y necesidad de aprobar la mencionada directiva para garantizar una organización eficiente y el logro de los objetivos propuestos, recomendando su aprobación;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Educación y demás normativa aplicable, es competencia de esta Dirección aprobar los documentos técnico-pedagógicos que regulen las actividades en su jurisdicción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 023-2026-DPSIII-JAGP-UGEL 09 HUAURA, denominada "LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA 2026", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Área de Gestión Pedagógica, a través del Especialista responsable, notifique la presente Resolución a todos los Directores de los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) de la jurisdicción de la UGEL N° 09 Huaura para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 HUAURA

